



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Argentina ha sido el escenario de un vasto proceso de creación cultural que formó un hecho propio y nuevo dentro de la originalidad del Nuevo Mundo. Este es el hecho del cual se parte y al que se debe regresar cada vez que surgen interrogantes acerca de la propia identidad.

Lo que le da verdadera peculiaridad y fuerza al fenómeno argentino es que tres culturas entraron, con fuerza y consecuencias diversas, en un múltiple y abierto proceso de fusión, interpenetración y mestizaje.

No sólo fueron los mestizos de sangre, sino todos los actores del proceso de formación nacional a partir del Virreinato. Europeos, aborígenes y, en menor proporción africanos, indudablemente dejaron de ser lo que habían sido antes del hecho del descubrimiento.

Se convirtieron en un algo diferente, que se reflejó en usos, alimentos, costumbres, formas de sociabilidad, len guaje y religión.

La cultura española fue la dominante y la que aportó las grandes bases de la identidad común y de la unidad. El español fue la lengua común, el cristianismo, una sola religión, y la ley -la estructura de la civilización-, también provino inicialmente de España.

Así, muchos de los pueblos originarios perdieron sus lenguas, a pesar de que la lengua es una manera fundamental de contextualización de la realidad, y con ello vieron que su identidad -"esa búsqueda cotidiana de las diferencias", según Lévi Strauss-, se diluía gradualmente.

Recién en 1994, y reforma de la Constitución Nacional mediante, la Nación reconoció la preexistencia étnica y cultural de los indígenas en la vida argentina.

Entre otras disposiciones, la reforma constitucional de 1994 asegura la preservación de la identidad social, cultural y lingüística de las poblaciones.

Más específicamente, el artículo 75° establece, entre otros conceptos "...garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural...".

En el caso particular de la etnia mapuche en Río Negro, el contexto en que se encuentra inserta provoca transformaciones y tensiones muy fuertes que presionan sobre su lengua y su cultura.

Estas condiciones conspiran contra ese respeto que proclama la Constitución y, en forma paulatina influyen nega



Legislatura de la Provincia de Río Negro

tivamente en la preservación de la identidad, y con ello el lenguaje, de la población de ese origen.

El hecho de que, por las razones señaladas, el uso de la lengua mapuche pareciera extinguirse gradualmente, significa una verdadera pérdida para la diversidad y el capital cultural de la provincia y del país.

En este sentido, adquieren particular relevancia las iniciativas dirigidas a recuperar y difundir para el público en general las peculiares características de esta lengua, cuya presencia en la toponimia y en la toponomástica rionegrina es de indiscutible vigencia.

En los últimos años María Blanca Aluminé Pijoán y Juan José Yerio han dedicado numerosas horas de su tiempo al estudio y análisis de los significados de los apellidos mapuches, según señalan, porque "...el nombre en sí es la más clara identidad de una persona, sino porque en él también está lo más precioso de la lengua araucana".

Así surgió la obra "Cünga=Linaje", Diccionario Toponómico y Algunos Vocablos Específicos de los Mapuches del País de las Manzanas, sustentada en la formación literaria y artística de sus autores pero, en particular, en la experiencia de convivir en el medio mapuche hablante a lo largo de numerosos años.

Por su contenido, cotejado por diversos especialistas, entre ellos el sacerdote Oscar Barreto (SDB), y por el aporte que significa para la integración cultural rionegrina es recomendable que este trabajo trascienda su difusión por el sistema de fotocopiado y se transforme en un libro de producción provincial.

En ese sentido, la Dirección General de Cultura, del ministerio de Educación y Cultura de Río Negro, ha expresado también su interés por la publicación de este trabajo.

Por ello:

AUTOR: Juan Manuel Accatino

FIRMANTE: Ana Barreneche



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural provincial la edición de la obra "Cünga=Linaje, Diccionario Toponomástico y Algunos Vocablos Específicos de los Mapuches del País de las Manzanas", de los autores María Blanca Aluminé Pijoán de Yerio y Juan José Yerio.

Artículo 2°.- De forma.